



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0025/03/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0205/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de marzo de 2025

ADALBERTO VALLE ACOSTA
EJIDO EL CARRIZAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.1009/2023 de fecha 14 de Diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 472.782 Metros cúbicos rollo | 26 | 1 | 26 | 28674762 | 28674787 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 62.753 Metros cúbicos rollo | 4 | 27 | 30 | 28674788 | 28674791 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus herreraei</i> , (Pino), 574.424 Metros cúbicos rollo | 32 | 31 | 62 | 28674792 | 28674823 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, celulósicos, <i>Pinus herreraei</i> , (Pino), 70.531 Metros cúbicos rollo | 5 | 63 | 67 | 28674824 | 28674828 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 648.291 Metros cúbicos rollo | 36 | 68 | 103 | 28674829 | 28674864 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 77.531 Metros cúbicos rollo | 5 | 104 | 108 | 28674865 | 28674869 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 958.166 Metros cúbicos rollo | 53 | 109 | 161 | 28674870 | 28674922 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 177.248 Metros cúbicos rollo | 12 | 162 | 173 | 28674923 | 28674934 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 458.381 Metros cúbicos rollo | 25 | 174 | 198 | 28674935 | 28674959 |
| EJIDO EL CARRIZAL, Coyuca de Catalan, P-12-022-ECA-001/23, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 74.986 Metros cúbicos rollo | 5 | 199 | 203 | 28674960 | 28674964 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0025/03/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0205/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de marzo de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.
M.C. Miguel López Locia.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

